



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 853.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA MINISTRA CYNTHIA FILÁRTIGA LACROIX, DIRECTORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, Y AL MINISTRO RAÚL MONTIEL GASTÓ, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, PARA PARTICIPAR DE LA IV CONFERENCIA REGIONAL “PERSPECTIVAS DE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: EL ROL DE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030. POTENCIALIDADES Y DESAFÍOS”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, LOS DÍAS 26 Y 27 DE SETIEMBRE DE 2017.

Asunción, 25 de agosto de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 333/17 del 16 de agosto de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar la participación de la Ministra Cynthia Filártiga Lacroix, Directora de Cooperación Internacional, y del Ministro Raúl Montiel Gastó, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, en la *IV Conferencia Regional “Perspectivas de la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe: El Rol de la Cooperación Triangular en la implementación de la Agenda 2030. Potencialidades y desafíos”*, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, los días 26 y 27 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del mencionado evento se hará cargo de los pasajes, alojamiento y estadía a favor de los funcionarios designados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Ministra **Cynthia Filártiga Lacroix**, Directora de Cooperación Internacional, y al Ministro **Raúl Montiel Gastó**, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, para participar de la *IV Conferencia Regional “Perspectivas de la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe: El Rol de la Cooperación Triangular en la implementación de la Agenda 2030. Potencialidades y desafíos”*, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, los días 26 y 27 de setiembre del año en curso.
- Art. 2° Disponer que los funcionarios designados para participar de dicho evento eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro